



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

## ORDEN DE COMPRA

(331015) ESCUELA PREPARATORIA NO. 13

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000268

NUMERO

|                      |         |      |
|----------------------|---------|------|
| 13                   | 09      | 2016 |
| DIA                  | MES     | AÑO  |
| FECHA DE ELABORACIÓN |         |      |
| NO. PROYECTO:        | 229427  |      |
| NO. FONDO:           | 1.1.1.1 |      |
| PROGRAMA:            |         |      |
| CARGO PRESUPUESTAL   |         |      |

|                     |   |
|---------------------|---|
| 331015              | ESCUELA PREPARATORIA NO. 13   |
| CÓDIGO DE URE       | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE                                     |
| 36-63-70-8736-63-72 | Isla Pianosa No. 4575, Col. El Sauz, Guadalajara, Jalisco. C.P. 45080 |

TELEFONO DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

3

DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO Teléfono

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

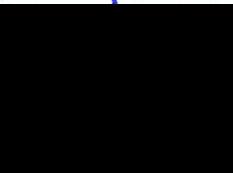
| UNIDAD DE MEDIDA                                      | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD  | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---|----------------------------|-----------|-----------------|---------------|
| PZA   | PLUG C6 UTP MULT M C/100   | 1.00      | 454.00          | 454.00        |
| PZA   | ROLLO CABLE UTP 6 M334136  | 1.00      | 4,096.00        | 4,096.00      |
| Cinco Mil Doscientos Setenta y Ocho pesos 00/100 M.N. |                            |           |                 |               |
| IMPORTE CON LETRA:                                    |                            | SUB-TOTAL | 4,550.00        |               |
|   |                            | I.V.A.    | 728.00          |               |
|   |                            | TOTAL     | 5,278.00        |               |

## CONDICIONES DE PAGO Y ENREGISTRO DE BIENES

|                       |                                     |                       |                   |  |
|-----------------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------|--|
| TIEMPO DE ENTREGA:    | INMEDIATA                           | LUGAR DE ENTREGA:     | ISLA PIANOSA 4575 | FIANZAS                                  |
| PAGO DE CONTADO       | <input checked="" type="checkbox"/> | PAGO:                 | 30/09/2016        | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>     |
| PAGO EN PARCIALIDADES | <input type="checkbox"/>            | No. DE PARCIALIDADES: | 0                 | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> |

NINGUNA

## OBSERVACIONES

*Araceli Ambriz**Araceli Ambriz*

ELABORÓ  
MTRA. ARACELI AMBRIZ RAMOS

AUTORIZÓ  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA  
MTRA. ARACELI AMBRIZ RAMOS

ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE  
MTRA. ARACELI AMBRIZ RAMOS

NOMBRE Y FIRMA DEL  
PROVEEDOR  
Acepto los términos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.